



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Asignatura optativa Desarrollo Emprendedor para la carrera de Tecnicatura en Jardinería / Tecnicatura Universitaria en Jardinería - EX-2024-07014010- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 8260/14, RESCS-2023-1387-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Desarrollo Emprendedor ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Jardinería / Tecnicatura Universitaria en Jardinería y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que por resolución C.S. 8260/14 se aprueba el plan de estudio de la Tecnicatura en Jardinería.

Que desde el ciclo lectivo 2024 por resolución RESCS-2023-1387-E-UBA-REC, el plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, se modifica la denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera citada.

Que el plan de estudio 2014 prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas optativas y el plan de estudio 2024 prevé sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos para acreditar con asignaturas optativas.

Que el Secretario de Desarrollo y Relaciones Institucionales de la FAUBA eleva la propuesta del programa e informa que la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada con carácter de electiva a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias por resolución RESCD-2024-1382-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que la Directora informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como las resoluciones C.S. 8260/14, RESCS-2023-1387-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 8 de abril de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Desarrollo Emprendedor ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Jardinería / Tecnicatura Universitaria en Jardinería, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas - tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2025-86-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura optativa Desarrollo Emprendedor tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Desarrollo y Relaciones Institucionales hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

